



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
LIMITADA

FCCC/AWGLCA/2008/L.7  
27 de agosto de 2008

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### **GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL SOBRE LA COOPERACIÓN A LARGO PLAZO EN EL MARCO DE LA CONVENCION**

#### **Tema 3 (a-e) del programa**

**Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012, que abarque, entre otras cosas:**

**Una visión común de la cooperación a largo plazo;**

**La intensificación de la labor nacional e internacional relativa a la mitigación del cambio climático;**

**La intensificación de la labor relativa a la adaptación;**

**La intensificación de la labor relativa al desarrollo y la transferencia de tecnología en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación;**

**La intensificación de la labor relativa al suministro de recursos financieros y a la inversión en apoyo de las medidas de mitigación y adaptación y de la cooperación tecnológica**

## **Facilitación de la aplicación plena, eficaz y sostenida de la Convención mediante una cooperación a largo plazo que comience ahora y se prolongue más allá de 2012**

### **Proyecto de conclusiones propuestas por la Presidencia**

1. El Grupo de Trabajo especial sobre la cooperación a largo plazo en el marco de la Convención (GTE-CLP) invitó a su Presidente a que preparase, bajo su propia responsabilidad, un documento en el que se reuniesen las ideas y propuestas presentadas por las Partes acerca de los elementos contenidos en el párrafo 1 de la decisión 1/CP.13 (Plan de Acción de Bali), teniendo en cuenta las ideas y propuestas presentadas por organizaciones acreditadas en calidad de observadoras. Las ideas y propuestas serán las que se reciban antes del 30 de septiembre en respuesta a las invitaciones recogidas en el Plan de Acción de Bali y en las conclusiones de los períodos de sesiones primero y segundo del GTE-CLP<sup>1</sup> así como las que se presentaron durante sus primeros tres períodos de sesiones y en los cursos prácticos durante períodos de sesiones del GTE-CLP. El documento se preparará de conformidad con la estructura del párrafo 1 del Plan de Acción de Bali. El GTE-CLP pidió además a la secretaría que pusiera el documento a disposición antes de su cuarto período de sesiones (diciembre del 2008). Invitó además a la Presidencia a que actualizara el presente documento antes de la clausura del cuarto período de sesiones del GTE-CLP sobre la base de las presentaciones que se reciban después del 30 de septiembre de 2008, y las ideas y propuestas que se formulen en ese período de sesiones.

-----

---

<sup>1</sup> Véanse el párrafo 8 de la decisión 1/CP.13, el párrafo 23 del documento FCCC/AWGLCA/2008/3, y los párrafos 25 y 26 del documento FCCC/AWGLCA/2008/8.

